

Economista ve choque difícil de explicar entre baja de impuestos y cobro del CAE

Mientras se evalúa bajar el impuesto a las empresas, Hacienda anunció una ofensiva de cobro del CAE. Para el economista Jonathan Hermosilla, ambas señales son difíciles de conciliar.



Por Joaquín López Barraza

El académico, vicedecano de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones de la Universidad Central Región de Coquimbo, sostiene que ahí aparece una contradicción de fondo: por un lado se busca rebajar el impuesto de primera categoría y, por otro, se refuerza el cobro a personas que todavía arrastran deudas por financiar sus estudios.

«Es una prioridad más bien política», planteó. En la entrevista agregó que bajar ese tributo «va a favorecer una cantidad absolutamente reducida de personas», mientras reforzar la recuperación del CAE significa «apretar a las personas endeudadas».

Hacienda estimó que, por cada punto que se rebaje el impuesto de primera categoría, casi 80% de lo que el Estado deja de recaudar termina beneficiando al 1% de mayores ingresos.

En paralelo, el Ministerio de Hacienda puso el foco en morosos del Crédito con Aval del Estado de altos ingresos. Según lo informado por la cartera, existen 1.800 deudores del CAE que ganan más de \$5 millones mensuales y mantienen pagos pendientes. Además, las personas con renta bruta superior a \$1,5 millones adeudan en conjunto cerca de US\$800 millones.

Para Hermosilla, tampoco está claro que una rebaja al impuesto corporativo se traduzca por sí sola en más inversión o crecimiento. «La mayor parte de los estudios no muestran una relación directa entre rebaja de impuestos y mayor crecimiento», afirmó.

El economista también advierte un efecto más cotidiano: si el Estado endurece el cobro sobre personas endeudadas, les quita capacidad de consumo. «Si hay menos consumo, ¿para qué voy a producir más y para qué voy a invertir más? Se genera esta dicotomía un poco extraña», sostuvo.

También puso en duda que el mayor cobro del CAE alcance para compensar lo que el Fisco dejaría de recaudar con una rebaja tributaria de este tipo. En la entrevista recordó que, por ley, no puede descontarse más del 10% de las remuneraciones, por lo que la recuperación seguiría siendo limitada frente al costo de bajar el impuesto corporativo. «De todas maneras igual no se dan las cifras», afirmó.

Para Hermosilla, cuesta justificar que se alivien impuestos a empresas mientras se endurece el cobro a personas que todavía arrastran deudas por estudiar.